

# Congreso Nacional de 1949

Acta de la sesión de Congreso Pleno de  
24 de Setiembre de 1949

Acta N.º

## Sumario:

- I. Se instala la sesión.-
- II. Se leen y aprueban, por modificación, las actas de 16 y 17 del presente.-
- III. El H. Bernaldo Huidoro, se refiere a la invitación del señor Al. Salde de Guayaquil a que el H. Congreso concurre a las fiestas octubrinas.-
- IV. Lectura en sumilla de Comunicaciones Oficiales
  - 1.º) Telegrama del señor Presidente del Consejo Provincial del Guayas respecto proyecto suprimir asignaciones a Municipios partícipes de Monopolios del Estado.-
  - V. 2.º) Telegrama del señor Presidente del Consejo de Montecristi respecto a proyecto que excluye a Municipalidades de los impuestos de los Monopolios del Estado.-
  - VI. 3.º) Telegrama del señor Presidente del Consejo de Manta respecto al mismo asunto
  - VII. 4.º) Telegrama del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Riobamba solicitando que no sean suspendidos trabajos que realiza Campaño Jones en carretero Riobamba-Baños.-
  - VIII. 5.º) Telegrama del señor Presidente de la Federación de Trabajadores de Chimborazo pidiendo se haga efectiva la asignación de

300 mil pueres para ferreteria Riobamba-Baños.-

- II. 6) Telegrama de la Federación de Trabajadores del Guayas protestando por Negociado del arroz.-
- I. 7) Telegrama del señor Secretario de la Federación de Trabajadores del Guayas, pidiendo reconsiderar la autorización dada al Ejecutivo para aumentos los precios de los derivados del petróleo.-
- II. 8) Oficio N.º 26-42-B1 del Ministerio de Defensa pidiendo a disposición del H. Congreso los aviones necesarios para el viaje a Guayaquil
- III. 9) Oficio del señor Presidente del Congreso de Ferrocarriles enviando original del acuerdo aprobado por el Primer Congreso de Ferrocarriles presentando la adhesión del Poder Legislativo.-
- III. 10) Del señor Superintendente de Bancos invitando a la Conferencia Bancaria.-
- IV. 11) De la Federación de los Comités Barriales de Ambato solicitando varios asuntos para las provincias devastadas.-
- IV. 12) De la Corte Suprema de Justicia, transcribiendo nota 991 del H. Consejo de Estado sobre resolución del H. Consejo Provincial de Bolívar.-
- V. 13) De la Presidencia del Consejo Municipal de Chimbo haciendo ampliación en los intereses del Comtón.-
- III. 14) Del Ministerio de Previsión Social, remitiendo informe labores de campaña antimalárica nacional.-
- III. 15) De los Representantes de organizaciones culturales, comerciales, industriales de la Provincia del Chimborazo, pidiendo se haga efectiva la asignación de doscientos mil pueres para la ferreteria Riobamba-Baños.-
- III. 16) Del Ministerio de R. R. E. E., solicita que se disponga partida en cuenta especial a órdenes del Ministerio de O. O. P. P. para puente internacional en Masará.-
- II. 17) Del Ministerio del Tesoro transcribiendo Oficio 11760-E del Contralor General de la Nación.-
- III. 18) Se da lectura la renuncia que presenta el H. Senador Córdo

ra como Vocal de la Comisión Legislativa.-

- XXII. Se lee el informe de Comisión respecto a las transferencias de partidas para atender los gastos de la Conferencia Consultiva Nacional Latinoamericana de Agricultura y Alimentación.-
- XXIII. Se da lectura de la parte resolutiva del Acuerdo a El Nacional y se aprueba dicho Acuerdo.-
- XXIV. Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de Partidas para atender el pago de la Cuota que adeuda el Ecuador a la M.N.E.P.C.O.-
- XXV. Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de ... - \$42.537,60 de la Partida 7021 a la 10.005.-
- XXVI. Se da lectura del informe de Comisión relacionado por la transferencia de Partidas de la cantidad de 20 mil pesos de la 8003 a la 17.000 para atender los gastos de traslado de los restos del Dr. Alfonso Larrea Alba.-
- XXVII. Se da lectura del informe de Comisión respecto al Proyecto de Decreto que reforma la leyenda de la partida presupuestaria N.º 4028.
- XXVIII. Se da cuenta por el Proyecto de acuerdo de transferencia de partidas a favor de la Cámara de Comercio e Industrias de Portoviejo y para Imprentistas de la Contraloría.-
- XXIX. Se da lectura del Informe de Comisión respecto a la Reforma del texto de la Partida N.º 10002.-
- XXX. Se termina la sesión.-

Se inicia la sesión a las <sup>ca.</sup> 10 p.m. La preside el Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Augusto Alvarado Olea.- Concurren los siguientes Honorables Legisladores: Honorables Senadores: Anda Maldonado Cristóbal; Andrade Cevallos Alberto; Arzube Villamil Alfonso; Alfaro César; Borja del Alcázar Luis F.; Castillo Carlos; Córdova Andrés F.; Corral Jáuregui Manuel A.; Córrea Moscoso Octavio; Durango Augusto; Espinosa Mendoza Armando; García Manuel E.; Granga Cevallos Manuel; Heredia Crespo Miguel; Jarama Víctor M.; León Moreira Oswaldo; Maldonado Cornejo Jorge; Marchán Octaviano; Mejías Cabezas Eduardo; Miranda Naranjo Gilberto; Palacio

García Rubén; Palacios Darío Virgilio; Pérez Echamique José María; Plaza Monción César; Villacís Manuel; Onyillo Francisco. - Honorables Diputados: - Andrade Marín Carlos; Cevallos Miguel A.; Córdova Octavio; Chiriboga Bolívar; Daraloo Gonzalo; Domínguez Miguel E.; Equiquen Ramón; Escobar Alberto; Gallardo Julio; Guerrero Segundo F.; Gaibor Carlos; González Benigno; Kignán Nicolás; Loyola Ignacio; Montalvo Montero Pompeyo; Martínez Muñoz Gonzalo; Molo Crespo Cornelio; Muñoz Elinar Antonio; Mercado Ortiz Diomedes; Montalvo Julio; Montalvo Milton; Ormaza Eguoz Gregorio; Ordóñez Humberto; Ochoa Octavio; Palacios Carlos A.; Plaza Ledesma Julio; Puga Manuel; Reyes Nelson; Ramos Segundo A.; Riosfrio Luis A.; Salgado Alberto; Santos Atanasio; Sampietro Domingo; Verón Varela José; Vela Absalón; Voral Julio; Ulloa Ramón; Ullauri Faustó César; Vela Suárez Julio; Witt Maximiliano; Wagner Jorge. -

Actúan los infrascriptos Secretario y Prosecretario de la H. Cámara del Feriado. - Se leen y aprueban, por modificación, los actos de diez y seis y diez y siete del presente. -

El Honorable Cevallos Hidrovo, se refiere a la invitación del señor Alcalde de Guayaquil a que el Honorable Concurra a las fiestas octubrinas y expone:

Señor Presidente: Voy a cumplir con un encargo del señor Alcalde de Guayaquil, que va a significar, seguramente, el que el Congreso Pleno entre a resolver un asunto que está en pientes desde aquella tarde en la cual hiciera acto de presencia el señor Rafael Guerrero Talonsuela, indicando que, a nombre del Cabildo de la ciudad de Guayaquil y por especial encargo del pueblo de ese Puerto, invitaba al Congreso Nacional a tramitar la celebración del próximo mes de octubre con porfuerencia. Como todos recordamos, a esta invitación del señor Alcalde de Guayaquil, el Presidente del Congreso le manifestó que oportunamente se trataba la designación de una Comisión para que marchara al Puerto con el objeto señalado; más, el señor Alcalde en forma verbal me hizo el encargo de traducir, si fuese necesario, la intención del Consejo Cantonal de Guayaquil, cual era la de que todo el Cuerpo Legislativo se tras-



ladara a verificar una sesión polémica el nueve de octubre en la ciudad de Guayaquil. Esta invitación, señor Presidente, iba a hacerla efectiva hace muchos días, pero el caso lamentable es que ante la sola enunciación de que el Congreso Nacional, podía trasladarse en corporación a permanecer en Guayaquil, algunos promistas y redactores de diarios de esta ciudad, se han dedicado a rejar al Congreso Nacional, estimando que después de la peste bubónica, a Guayaquil sólo le faltaba la llegada del Congreso. Esto, señor Presidente, para que muy apenado tuviera que dejar de lado la invitación que me había pedido alcanzar en esta forma extensiva el señor Alcalde. Creí que se trataba de un hecho aislado de algún redactor de diario Guayaquileño, pero no se ha parado allí, sino que, sistemáticamente, se ha seguido insistiendo en el desastre que significaría para la ciudad de Guayaquil el viaje del Congreso Nacional. Para quienes desconocemos la existencia de regiones en sentimiento nacional, para quienes sabemos que las regiones existen exclusivamente en el orden físico, esto es por demás doloroso para mí, señor Presidente, por mi entrañable amor a Guayaquil manifestado en más de una oportunidad en público y en privado. Con esta ocasión se ha sentido conmovido por tales manifestaciones que aunque pueden ser aisladas, que aunque pueden ser exclusivamente el único tema de actualidad de un promista o formista, no deja de traer alguna opinión. La insistencia del señor Alcalde de Guayaquil en su invitación para el Congreso Nacional, ha continuado hasta <sup>este</sup> momento, señor Presidente, en que he recibido una comunicación telegráfica del señor Alcalde en la cual me insiste en que pida al Congreso Nacional su concurrencia en corporación a sesionar en Guayaquil el nueve de octubre. La parte correspondiente del radiograma al cual he aludido, dice, señor Presidente: "Ratificando mi invitación tuve honor hacer por Congreso Nacional, hoy sabemos que ciudad y Municipio recibir al Congreso Nacional y que efectúe sesión polémica esta nueve de octubre, pena de mancha honra". - Haciendo, pues, atención a la insistencia pedida del señor Alcalde de Guayaquil y dejando a la mejor consideración y reso-

lución del H. Congreso Nacional el particular, lamentando por los incidentes que dejo expuestos, no haber sino la entrega formal de la imitación del señor Alcalde en los términos manifestados. -

El Honorable Diputado Menéndez Olínán: Señor Presidente: En primer lugar quiero expresar al Congreso Pleno mi complacencia por el verdadero acierto del señor Alcalde de Guayaquil en haber confiado al distinguido diputado por Pichincha señor Cevallos Hidrovo el encargo de reiterar al Poder Legislativo la imitación del Consejo Municipal de Guayaquil para que el Congreso se trasladase a la ciudad de Guayaquil para darle mayor realce a las festividades octubristas, pero no puedo, señor Presidente, dejar pasar la referencia que ha hecho el Honorable Cevallos a ciertas publicaciones de prensa relativas, quizá, a ridiculizar o a menospreciar la presencia del Congreso Nacional en la ciudad de Guayaquil y como Representante por la Provincia del Guayas, y como guayaquileño, en particular, quiero, señor Presidente, expresar al Congreso Pleno que en ningún caso aquellas publicaciones a las que se ha referido el Honorable Diputado Cevallos puedan traducir el sentimiento del verdadero pueblo guayaquileño y permítaseme hablar en su nombre para decir al Honorable Congreso Nacional que la ciudad de Guayaquil se sentiría profundamente honrada por la presencia del Poder Legislativo en la fiesta del nueve de octubre. Quiero, señor Presidente, que no quede en el ambiente del recinto Legislativo la menor duda de que aquellas publicaciones a que se ha hecho referencia, puedan responder en lo más mínimo al verdadero sentimiento del pueblo guayaquileño y creo, también, interpretar su respeto y su admiración al Primer Poder del Estado al decir que para la ciudad de Guayaquil sería un altísimo honor tener en su seno al Congreso Nacional. Eso era todo, señor Presidente. -

Lectura en sumilla de Comunicaciones Oficiales. -

Primero: Telegrama del señor Presidente del Consejo Provincial del Guayas respecto proyecto suprimir asignaciones a Municipios participantes de Monopolios del Estado. - Para a la Comisión

respectiva. -

Segundo: - Telegrama del señor Presidente del Consejo Provincial de Montecristi respecto a proyecto que excluye a Municipalidades de los impuestos de los Monopolios del Estado. Pasa a la Comisión respectiva. -

Tercero: - Telegrama del señor Presidente del Consejo de Moanta respecto al mismo asunto. - Pasa a la Comisión respectiva. -

Cuarto: - Telegrama del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Riobamba solicitando no sean suspendidos trabajos que realiza Compañía James en carretera Riobamba-Baños. - Pasa a la Comisión de Presupuestos. -

Quinto: - Telegrama del señor Presidente de la Federación de Trabajadores de Chimborazo pidiendo se haga efectiva la asignación de trescientos mil pesos para carretera Riobamba-Baños. - Pasa a la Comisión de Presupuestos. -

Sexto: - Telegrama de la Federación de Trabajadores del Guayas protestando por negociado del arroz. - Al Archivo. -

Séptimo: - Telegrama del señor Secretario de la Federación de Trabajadores del Guayas pidiendo reconsiderar la autorización dada al Ejecutivo para aumentos los precios de los derivados del petróleo. - Pasa a la Comisión respectiva. -

Octavo: - Oficio número veinte y seis - cuarenta y dos - B. n.º del Ministerio de Defensa poniendo a disposición del Honorable Congreso los aviones necesarios para el viaje a Guayaquil. -

La Presidencia dispone se lea el texto íntegro de dicho oficio:

"Ministerio de Defensa Nacional. - No. dos mil seiscientos cuarenta y dos - B. n.º. - Subsecretaría. - Quito, a trece de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - Señor Presidente del H. Congreso Nacional. - Presente. - Por la prensa he podido informarme de que el H. Congreso, acertadamente presidido por su Excelencia, tiene el propósito de trasladarse a la ciudad de Guayaquil con el objeto de peñorar en dicha ciudad en la fecha clásica del nueve de octubre. - Estoy seguro, señor Presidente, de que, la realización de este



proyecto de la Legislatura ganará singular complacencia a la ciudadanía Guayaquileña y constituirá un acto de especial distinción que Guayaquil apreciará en todo su valor. - El nueve de octubre se realizará en nuestro puerto principal un Solemne Desfile Cívico Militar en el cual participarán fuerzas del Ejército, de la Marina y de la Aviación. Es posible que también en este Desfile participe una Compañía de Desembarco del buque chileno Maipo, que, hace pocos días, estuvo en nuestro puerto, cuyo Capitán ha prometido todo empeño por hallarse, en un siguiente viaje y durante las fiestas octubristas, en nuestro Puerto. - Comprendo, que, en razón de las atareaduras y arduas labores que realiza el H. Congreso, el proyecto de su traslado en conjunto a Guayaquil puede aparecer incompatible con la aspiración de los Honorables Legisladores de realizar sus labores sin perder un día. - Considero que, utilizando los medios aéreos de la F.A.E. y los que la Misión Aérea Norteamericana, con espíritu de valerosa colaboración, ha puesto a la orden de este Ministerio, pueda realizarse el traslado del H. Congreso a la Ciudad de Guayaquil el día nueve, por ejemplo, a las ocho de la mañana, y su retorno a esta Capital en las primeras horas del día diez. Así, el H. Congreso podría aprovechar todos los días para sus actividades. - Los H. H. Legisladores llegarán al puerto antes de las nueve y media, y podrían participarse en el Desfile Cívico Militar ya referido, el mismo que se iniciará a las diez a. m. La sesión preñada del H. Congreso de Guayaquil, podría verificarse por la tarde. - Los diversos aviones destinados al indicado transporte de-collarán con cinco minutos de intervalo, a la ida como al regreso. - Aprovecho de esta oportunidad, señor Presidente, para manifestar a S. E. que este Ministerio, en su deseo de dar la mayor brillantez posible a la celebración clásica octubrista, ha dispuesto que la Marina Nacional realice, en la mañana del día diez, ejercicios navales en el Golfo. En dichos ejercicios interpondría también una Escuadrilla de Aviones. Si los H. H. Legisladores decidieren concurrir a dicho acto, lo cual sería debidamente apreciado por el



personal de la Marina Nacional, se dispondrá con anticipación suficiente la posibilidad de que los H. H. concurrentes a tales ejercicios puedan regresar por vía aérea a esta ciudad o la terminación de los citados ejercicios. - Estimaré de f. c. tengo bien ordenar que, si el H. Congreso resuelve celebrar en Guayaquil el mes de Octubre próximo, su proyectada sesión, tenga a bien informar anticipadamente a este Ministerio, a fin de poder impartir oportunamente las órdenes necesarias. - Dios, Patria y Libertad, El Ministro de Defensa Nacional, f.) Manuel Díaz Granados. -

El Honorable Senador Corral Jauregui: Señor Presidente:

Aun cuando el Honorable Diputado Cevallos Heidoro no hizo la moción de que se trasladara el Honorable Congreso Nacional, en Pleno, a sesionar en Guayaquil, juzgo que no es dable que el Honorable Congreso guardara silencio ante esta reiterada y gentil invitación. De manera que, entendido que la moción no se presentara y considerando razones de diversa índole, creo que el Congreso debe agradecer la invitación y ratificar la resolución que dió el señor Alcalde del Puerto, en el sentido de que una distinguida Delegación del Congreso concurrirá a solemnizar las fiestas del mes de octubre y hará resaltar los anhelos de progreso para Guayaquil y los propósitos de engrandecimiento hacia el primer Puerto de la República. Por consiguiente, haga la moción de que el Honorable Congreso ratifique la aceptación que hizo al señor Alcalde, de concurrir mediante una Delegación, la que oportunamente será designada. -

El Honorable Diputado Gallardo: Señor Presidente:

Yo, por pronunciarme ni en pro ni en contra del viaje a Guayaquil, iba a solicitar lo mismo que acaba de pedir el Honorable doctor Corral, o sea que ante el requerimiento expresado por el Honorable Diputado Cevallos Heidoro, mediante el telegrama enviado por el señor Alcalde de Guayaquil, el Congreso Nacional no podía guardar silencio, ya que se trataba de una invitación gentil que hace el señor Alcalde a nombre de la ciudad de Guayaquil, e iba a pedir, también, que el Congreso resuelva de una vez por todas si va a asistir en corporación o va a enviar una representación a Guayaquil, únicamente; porque entiendo que de asistir en corporación debió hacerse con una anticipación conveniente, ya que entiendo

que habría que hacer sus preparativos en Guayaquil para el alojamiento de los Honorables Legisladores y otros menesteres. Por lo tanto, estoy muy de acuerdo con la proposición hecha por el Honorable doctor Corral, o sea de que una vez por todas el Congreso resuelva para asistir en corporación o va a enviar únicamente una delegación. -

El Honorable Diputado Plaza Ledesma: Señor Presidente:

Las palabras que se acabaron de decir son muy elocuentes, pero quisiera hacer una modificación en el sentido de que no encuentre motivo alguno para que no se aceptara una invitación tan gentil y que inclusive se ha planteado con facilidades de realización. El Congreso haría un honor a Guayaquil en tal forma, realizando con su presencia, aunque sea por pocas horas, las festividades máximas de la ciudad y, al mismo tiempo, se atendería a la gentileza del señor Ministro de Defensa Nacional. Creo que el único argumento que se podría poner en contra, es el del costo del transporte. El costo del transporte no pesa más que el del combustible. El alojamiento es una cosa que perfectamente se puede preparar como muy bien refiere el Honorable Gallardo, puesto que hay tiempo suficiente para hacer las gestiones. Por manera que si el doctor Corral aceptara la invitación, yo la haría en el sentido de que al haberse aceptado la invitación del señor Alcalde de Guayaquil, se le somaniquen que el Congreso en su totalidad concurrirá para asistir a los festejos el día nueve de octubre. -

El Honorable Senador Borja del Alcázar: Señor Presidente:

Yo sí creo oportuno que el Honorable Congreso, en esta mañana, resuelva definitivamente para concurrir en Pleno o mediante una delegación, para la celebración de las fiestas del nueve de octubre, a Guayaquil. Personalmente, estimo que el Congreso Nacional está en el deber de aportar su concurso para la mayor solemnidad de esas fiestas, que serán más pruntuosas que nunca, en que se confirmará el más grande y amplio espíritu de unidad nacional que existe en el país. En consecuencia, mi opinión es de que el Honorable Congreso se traslade íntegramente para solemnizar esta gran efeméride. -

El Honorable Diputado Cevallos Hidraro: Señor Presidente:

te: Si es que algunos Colegas que representan a diversos pectores de la Patria están pronunciándose, como se pronunciaron; si por Senador de Pichincha, la provincia en cuyo territorio está la Capital de la República, acaba de hacer la expresión de que el Congreso se traslade a Guayaquil, pero que también se puede prosperar una moción que sea opuesta a la enunciada por el Honorable Corral, o sea aquella que se plantea en los términos de asistencia del Congreso Nacional en corporación, exclusivamente, por el día nueve de octubre a peñonar en la ciudad de Guayaquil y para que haya alguna posibilidad de no emitir simplemente opiniones o de discurrir algo que no conduzca a alguna resolución, yo planteo la moción de que Congreso se traslade el nueve de octubre a peñonar en Guayaquil, por pago de riativo alguno a los Legisladores. —

En consideración la moción transcrita. —

El Honorable Senador Espirvel Mendoza: Señor Presidente:

Apoyo con entusiasmo y vehemencia la moción del Honorable Diputado Cevallos Hidrora, lo que no significa otra cosa que corresponder a ese gesto de portenía y de gentileza que hemos recibido del pueblo guayaquileño. Porque hay un gran fervor para reverdecer los viejos prestigios de las celebraciones octubristas; hay en este sentido un verdadero entusiasmo popular para dar a esta conmemoración el valor histórico de épocas anteriores, que lamentablemente han ido decayendo por el andar de los años. Rememorar las grandes efemérides, los hechos nacionales ha dicho un pensador, — es prepararse para los grandes acontecimientos del futuro. Lo que se haga para que el Congreso sepa en esta celebración, merecerá la aprobación del país. —

El Honorable Diputado Cerán Rarea: Señor Presidente:

En primer lugar quiero referirme a una cuestión de forma. Me parece que hay dos tesis que se sustentan en el asunto, la una tesis, por medio de moción, la ha adelantado el Honorable Senador doctor Corral, me parece que es procedente que entre a votarse esta moción. Cuando sea aprobada la moción del Honorable Corral o fuera negada ésta, más bien dicho, sólo si fuera negada la moción del Honorable

Corrales, está procedente la tesis presentada por el Honorable Diputado Bernaldo, que es la opuesta.-

La Presidencia manifiesta que el Honorable Corral sólo ha hecho una indicación.-

El Honorable Senador Corral Jáuregui: Señor Presidente:

Yo propongo la moción en el sentido que indiqué, pues el Honorable Bernaldo Hidrovo no había mocionado para que el Honorable Congreso se reuniera en Pleno y lo hizo, atendiendo a varias dificultades que implica el traslado del Congreso a Guayaquil. No creo que para dar realce a esos festejos se requiera la materialidad de que concurre integralmente el Cuerpo Legislativo; tanto más que motivo de pánico de algunos de sus miembros, puede impedirlo, aparte de otro motivo de índole personal. No creo que se pueda obligar, por una resolución del Congreso, a esta movilización, lo importante es que traya toda la solemnidad y el homenaje merecido que tiene la provincia Guayaquil; pero hay dificultades de orden práctico y eso es suficiente razón para que no vayamos todos los Legisladores, sino que el Congreso puede estar representado por medio de una distinguida delegación que lleve el homenaje del Congreso a la invicta Guayaquil.-

El Honorable Senador Espinosa: Señor Presidente:

La moción del Honorable Bernaldo Hidrovo es notoriamente modificatoria de la del Honorable doctor Corral; la del Honorable Bernaldo es para que concurre todo el Congreso y la del Honorable Corral es para que solamente vaya una delegación; la modificación del Honorable Bernaldo, es la que debe votarse. Al mismo tiempo, me permito disentir de la opinión del Honorable Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, en cuanto a que ciertos periódicos han lanzado apreciaciones poco correctas; no creo que esos criterios reflejen la opinión de la prensa y del pueblo de Guayaquil que siempre se ha sabido colocar en un plano de altura y superioridad que caracteriza a la metrópoli ecuatoriana. No puedo creer tampoco que por este traslado del Congreso a Guayaquil, el país pierda que la Legislatura no tiene sino el deseo de parecer o de ser.



rismo; por el contrario, por esta actitud se está rindiendo pleito homenaje a los héroes de octubre y se hace una deferencia a Guayaquil que ha enviado por máximo personero, el señor Alcalde para que traiga la invitación, a fin de que la Legislatura honre a esa ciudad con su presencia.-

La Presidencia manifiesta que siendo la moción del Honorable Borja igual a la del Honorable Cevallos Hidrovo y modificatoria de la del Honorable Corral, pone en discusión la primeramente nombrada.-

El Honorable Cerán Rueda: Señor Presidente:

Me parece que no es preña porque incompletamente opuesta, y la desvirtúa, de manera que debe entrarse a votar la tesis del Honorable Corral que fue presentada con anterioridad. Con cuanto al fondo mismo de la cuestión, señor Presidente, ratificando el pentimiento que debe tener todo ecuatoriano y, especialmente, todo Legislador, de honda admiración para la ciudad Perla del Pacífico, pero que estamos en la obligación de respetar la opinión pública que ya se ha producido a través de sus voceros. Se ha manifestado que el Congreso daría un espectáculo que sería un circo en movilización. El público no entraría a discriminar cuánto le cuesta esa movilización al Erario Nacional; el público no entraría a discriminar si sobramos o no vícticos al día de aquella movilización; no se entraría tampoco a discutir cuánto cuesta la movilización, el combustible de los aparatos aéreos que trasladarán al Congreso Nacional a la ciudad de Guayaquil, sino que está flotando en la idea del pueblo guayaquilino que el Congreso va en poco de paso, en un afán de no realizar labor efectiva en la Capital de la República. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, yo estoy plenamente de acuerdo con la moción del Honorable Corral, repitiendo que esto no quiere decir en ningún momento que yo no presente mi reverente admiración a Guayaquil.-

El Honorable Diputado Montalvo Montero: Señor Presidente:

Es perfectamente conocido, dentro de nuestra vida nacional, que los

fiestas oficiales nunca han sido fiestas del pueblo. El pueblo en estas fiestas oficiales, no hace otra cosa sino que aparecer siempre como un mendigo frente a un espectáculo olímpico. Las fiestas oficiales han perdido en muchas ocasiones; para qué? Para orientar ciertos aspectos de nuestra política, para crear situaciones complejas, personalistas a reus. Las fiestas oficiales vuelvo a decirlo, no son ni serán jamás las fiestas del pueblo; pero el dolor del pueblo, una tragedia más para el pueblo, porque cada fiesta quiere decir gastos y consumos, innecesarios, estériles. Yo entiendo que el pueblo en esta hora, señor Presidente, no ha olvidado todavía la tragedia que le ha venido por motivo del mismo del cinco de agosto, este pueblo ecuatoriano está todavía adolorido; y Ud., señor Presidente, haciéndose eco del dolor de ese pueblo ambateño, como Guayaquileño que lo es, no pudo ser tan franco, no pudo ser tan posible, cuando dirigía su discurso frente a los despojos mortales de Juan Montalvo pidiendo la unión al pueblo guayaquileño para la reconstrucción de Ambato. El pueblo guayaquileño está porque, una vez por todas, se acaben las fiestas y estaría de acuerdo con que se acaben las fiestas oficiales, porque no por fiestas del pueblo. Por lo tanto, señor Presidente, el Congreso Nacional, en cumplimiento de esa cortesía, de esa gentileza del señor Alcalde de Guayaquil, no debe hacer otra cosa sino que destacar una comisión distinguida del seno de este Congreso; pero en qué forma y condiciones? - Si queremos ser sensibles al acto de cortesía, bajo el gasto personal de quienes integran dicha Comisión. -

El Honorable Senador Borja del Alcázar: Señor Presidente:

He pedido meramente el uso de la palabra, para solicitar al Honorable Congreso que al aprobarse la moción que hemos presentado con el Honorable Cevallos Heidrovo, la votación sea unánime, porque tenemos que comprendernos que es un honor, una satisfacción del Congreso Nacional dar todo su aporte para la mejor solemnización de las fiestas octubrinas, con su presencia; el voto tendrá que ser unánime y debe primar este criterio de unidad nacional, de patriotismo para el

homenaje merecido al pueblo del Nueve de Octubre.—

El Honorable Senador Plaza: Señor Presidente:

Indiscutiblemente, para ningún ecuatoriano podrá pasar desapercibido que felicitamos a la melita Guayaquil en su día glorioso; todos bendimos esas glorias históricas; pero también participo del criterio de que en estas horas de dolor del pueblo ecuatoriano hay que ser parco y sobrio en los procedimientos, para que esto signifique que dejemos de hacer el homenaje que Guayaquil se merece, en el Congreso Nacional. Creo que no sólo el hecho de concurrir en corporación, va a significar una mayor solemnización, si aquí podemos rendir esa pleitesía en el día glorioso de una de nuestras mejores provincias. Pero que tenemos que ser un poco discretos en estos momentos de dolor, absteniéndonos de esas demostraciones fastuosas que no están de acuerdo con el temperamento que embarga al pueblo ecuatoriano; si no hubiera pasado esta desgracia, todos estaríamos de acuerdo con la proposición.— No creo como el Honorable Diputado Montalvo que las fiestas patrias deban acabarse; significan el hecho glorioso de los hechos épicos de la nacionalidad y como un estímulo al niño, para que sepa del sacrificio de sus antepasados, de los héroes que nos dieron la libertad, debemos conmemorar esos hechos; pero siento disentir, por el respeto que me merece el Honorable Borja, en cuanto a que el Congreso Nacional se traslade en corporación, pienso modestamente que no es el momento de hacer estos viajes, porque aquí mismo podemos honrar a Guayaquil con una sesión solemne en su día glorioso, en que hagamos un análisis minucioso de sus grandes hechos.—

El Honorable Diputado Ceran Perea: Señor Presidente:

Puelo a molestar la atención del Honorable Congreso Nacional para hacer una anotación de carácter práctico. Supongamos que ente momento por patriotismo y, también, por compañerismo con el Senador Borja del Alcazar, votáramos en forma unánime por el traslado del Congreso Nacional, el nueve de Octubre, a la ciudad de Guayaquil, ya nos ha expuesto algunas razones el Senador doctor Corral que, una simple resolución, no puede obligar a los Legisladores a trasladarse a Guayaquil. Nos ha expuesto el Senador Corral que motivos de salud, idiosincrasia de ciertos representantes, y muchos otros factores, pueden contribuir perfectamente pa-

ra que la concurrencia a la ciudad de Guayaquil disminuya. Hoyes  
tábamos citados para las nueve y media de la mañana, hora a la que estába-  
mos obligados todos los legisladores a venir, sin embargo aún sólo a las once  
y cuarto, casi dos horas después de la citación, hemos podido instalarnos  
apenas con el quorum estrictamente legal. Supongamos por un momento  
que uno de los legisladores presentes hoy en el Congreso Nacional no pases-  
ra a la prisión polemica en Guayaquil, por cualquier situación, el espec-  
táculo denunciado por cierto órgano de Prensa se confirmaría, señor Presi-  
dente, puesto que el Congreso Nacional daría el espectáculo ridículo de no  
presionar en Guayaquil después de haber ofrecido hacerlo, por falta de que-  
rumbos y esto no sería una situación que quede muy bien en la ciudad de  
Guayaquil. La experiencia de este momento nos está demostrando que es-  
ta situación no es especulativa, sino una situación que puede presen-  
tarse perfectamente.-

El Honorable Diputado Vela Suárez: Señor Presidente:-

Yo creo que con mucha razón el señor Senador Borja del Alca-  
zar había pedido unanimidad para cualquier resolución en este senti-  
do y es lógico que haya esta unanimidad, porque unanimidad es el prin-  
cipo de los Representantes en el Congreso Nacional para honrar, en la  
mejor forma, a la ciudad de Guayaquil. Qué provincia de la Sierra qué  
provincia de la Costa, por medio de sus Representantes, no querría es-  
tar en primera línea honrando a la egregia ciudad de Guayaquil. En es-  
te sentido, señor Presidente, hay unanimidad de criterios. Mi interve-  
nión se refiere solamente a obtener que esta unanimidad en potencia,  
que esta unanimidad sincera y real que tenemos todos los Legisla-  
dores, se pronuncie en la decisión del Congreso. Hay desavenencias,  
como se nota el procedimiento, en la forma de hacer, pero jamás de los  
jamaes en el deseo de cada Legislador, para acordar por emoción, por  
palabra, si se quiere, en el homenaje que debe rendirse a Guayaquil  
por esta razón, señor Presidente, y con la seguridad de que puedo tener la  
puente, tal vez, de obtener la unanimidad que se siente en los Legisla-  
dos, en la resolución que puede tomar el Congreso Nacional, me voy  
a permitir presentar una moción sustitutiva a la que se discute.



Luárez: "Que en forma unánime el Congreso Nacional resuelve adherirse al homenaje patriótico que toda la República hará a la fundación de Guayaquil, del siguiente modo: por una sesión solemne del Congreso Nacional en la ciudad Capital y por una distinguida delegación del Congreso que asistirá también a solemnizar las fiestas celebradas en la ciudad de Guayaquil". -

Recogida la votación se aprueba la moción por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados y dos votos en contra en la del Senado.

La Presidencia cometa si perian diez los miembros de la Delegación que asista a las fiestas del mes de Octubre. -

El Honorable Córdoba sugiere que la designación de dichos miembros la hagan las Cámaras respectivas. -

El Honorable Congreso resuelve que sean los miembros de la Delegación diez y que se los nombre en las respectivas Cámaras. -

Continúa la lectura en sumilla de las Comunicaciones Oficiales. -

Noverro: Oficio del señor Presidente del Congreso de Ferrocarriles enviando original el acuerdo aprobado por el Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles presentando la adhesión al Poder Legislativo. -

La Presidencia dispone se lea el texto íntegro del dicho acuerdo:

"El Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles. - Considerando: Que su reunión ha sido posible gracias a los auspicios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a la que se encuentran incorporados todos los Ferrocarriles guatemaltecos en operación y construcción; Que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, dados los servicios públicos que dirige y sostiene está sometida a la regulación de los Poderes del Estado; Que las vinculaciones técnicas, científicas y económicas entre los diferentes organismos que realizan el funcionamiento de los ferrocarriles, y el modo de resolver los problemas consiguientes, siendo el objetivo principal de este Congreso, no alcanzarían la eficacia en las soluciones, sin la inteligencia y apoyo de los Poderes Públicos; Que concurrido el Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles, que tanto el Poder Legislativo actualmente reunido, cuanto el Poder Ejecutivo

vo, están empeñados en resolver fundamentalmente los problemas que enfrenta el País, entre los que ocupa lugar preeminente el del transporte, y que, por lo mismo, es un imperativo de los ecuatorianos el de cooperar a la eficiencia de la obra que se ha impuesto el Poder Público, para el progreso nacional; Que el Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles se encuentra integrado por representantes de esta rama del transporte y de las entidades públicas que se relacionan con la misma, por sus actividades específicas o por su calidad de orientadores en el aspecto profesional y técnico, - Acuerdo: Exponerles al H. Congreso Nacional, actualmente en funciones, y al Gobierno Ejecutivo que los voto o acuerdos que expida el Congreso de Ferrocarriles, en los asuntos que por su índole se refiera al ramo de Ferrocarriles, para ser sometidos para su promisión o aprobación al Congreso Nacional y al Sr. Presidente de la República. - Presentarles a los Gobiernos Legislativo y Ejecutivo la conformación del Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles, para ser sometidos para su promisión o aprobación en las atinadas gestiones que realicen para el restablecimiento económico del País, y la seguridad que obliga de que ellos le prestarán su decidido apoyo para la efectividad de las proposiciones que formule; - Reiterarles el ofrecimiento de su cooperación y apoyo por cuanto significa obra de reestructuración ordenada y técnica de las actividades económicas de la Nación. - Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - El Presidente, Luis Cordero Borja. - El Secretario General P. Augusto Murgueta D. -"

La Presidencia dispone se conteste agradeciendo. -

El Honorable Ferrador Córdova pide se lea el Acuerdo de transferencia relacionado con la F.A.O. -

La Presidencia manifiesta que atenderá el pedido tan pronto se termine la lectura de las comunicaciones oficiales. -

Décimo: Del señor Superintendente de Bancos invitando a la Conferencia Bancaria. -

Once: De la Federación de los Comités Barriales de Ambato.

La moción pena: Que en forma unánime el Congreso Nacional resuelva adherirse al homenaje patriótico que toda la República hará a la ciudad de Guayaquil, del siguiente modo: con una sesión solemne del Congreso Nacional en la ciudad Capital y con una distinguida Delegación del Congreso que asistirá también a solemnizar las fiestas octubristas en la ciudad de Guayaquil".—

La Presidencia manifiesta que está cerrada la discusión.—

El Honorable Vela Suárez indica que ha presentado su moción como substitutiva a las de los Honorables Borja y Cevallos Hidrovo.—

El Honorable Corral Jáuregui: Señor Presidente:

Para evitar conflictos de votación en un asunto que se está volviendo delicado, apoyo la moción substitutiva del Honorable Diputado Vela Suárez, que coincide con la que yo presentara inicialmente.—

El Honorable Espinel Mendoza manifiesta que las mociones de los Honorables Corral y Vela Suárez por las mismas siendo por tanto modificatoria la del Honorable Borja.—

El Honorable Diputado Ormaza: Señor Presidente:

Yo no había pensado intervenir en la discusión de este asunto que está volviéndose delicado, pero en realidad permito dirigirme a su Señoría para rogar por su intermedio a todos los miembros del Honorable Congreso Nacional, que consideren que, verdaderamente, la moción que ha presentado el Honorable Vela Suárez, tienda a resolver, de manera decorosa y respetuosa, para la ciudad de Guayaquil, un posible conflicto de discrepancias y pareceres, que indudablemente podría dar lugar a interpretaciones que vengam en men-  
 qua de la armonía, de la solidaridad y de la unidad del país. Yo, Señor Presidente, soy de los que participa de la opinión del Honorable Espinel Mendoza, en el sentido de que simples opiniones de prensa, no traducen el sentimiento de la hidalga ciudad de Guayaquil. Yo confieso que la hidalga Guayaquil, entre las múltiples y brillantes cualidades que le caracterizan, dentro del concierto nacional, tiene muy en alto el sentimiento de hospitalidad. De manera que no debería ser ese el inconveniente para que el Congreso

Nacional por traslado a Guayaquil; pero desde otro punto de vista yo sí creo que tenemos la obligación de ser, especialmente, respetuosos con la posibilidad general del país, no solamente con el sentimiento benévolo de la ciudad de Guayaquil, por el Presidente. Yo recuerdo que en el año de mil novecientos sesenta y cinco la Asamblea Constituyente, a la que tuvo el honor de pertenecer, resolvió trasladarse a Guayaquil para celebrar allí una sesión solemne en homenaje a esa plebeada ciudad, el mes de octubre. Este acto de la Asamblea Constituyente, de ese entonces, fue ampliamente criticado en todos los pectorales del país, como inspirados por un espíritu de desampliación, de derroche, de ligereza, en el procedimiento legislativo. Por eso, yo estimo más aconsejado rendir el homenaje a la ciudad de Guayaquil aquí, antes que con un viaje. Es preferible continuar aquí trabajando por los intereses, en primer lugar, del país, y en segundo lugar, de esa ilustre ciudad de Guayaquil, haciendo todo lo posible para que esos intereses sean perdidos con la importancia que ellos requieren y, sobre todo, con gran espíritu de justicia a esa región. Me parece que el mejor homenaje que podemos ofrecerle es el de un trabajo asiduo, aquí, estimulando por todos los medios posibles la exaltación de esa ciudad, a un punto que lo está requiriendo el espíritu de justicia y, sobre todo, la alta comprensión de los intereses nacionales. En este sentido desde ya mi homenaje a la ciudad de Guayaquil, y por ello estoy de acuerdo con lo manifestado por el Honorable Vela Suárez. Es preferible que se destaque una comisión de este Congreso, y nosotros, aquí en la Capital, perseveremos en forma solemne, trabajando por el mejoramiento de Guayaquil y del país entero.

La Presidencia dispone por voto la moción de los Honorables Borja y Berálloz Hidrozo.

Se lee la moción que va a votarse: "Que el Honorable Congreso Nacional asista en corporación el mes de Octubre a sesionar en la ciudad de Guayaquil". - y recogida la votación se obtiene veinte y cinco votos a favor de sesenta y dos Honorables votantes, quedando por tanto, negada la moción.

La Presidencia dispone por voto la moción del Honorable Vela



varios asuntos para las provincias devastadas. Pasa a la Comisión respectiva. -

Doce: - De la Corte Suprema de Justicia transcribiendo nota novecientos noventa y uno del Honorable Consejo de Estado sobre resolución del Honorable Consejo Provincial de Bolívar. - Pasa a la Comisión respectiva. -

Trece: - De la Presidencia del Consejo Municipal de Chimbo traciendo ampliación en los intereses del Cantón. - Pasa a la Comisión respectiva

Catorce: - Del Ministerio de Previsión social - Remitiendo informe labores de campaña antimalárica Nacional. Pasa a la Comisión respectiva

Quince: - De los Representantes de organizaciones culturales, comerciales, industriales de la Provincia del Chimborazo, pidiendo se traiga efectiva la asignación de doscientos mil pueros para la parroquia Rio Lamba-Baños. - Pasa a la Comisión de Presupuesto. -

Dieciséis: Del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita que se disponga partida en cuenta especial a órdenes del Ministerio de Obras Públicas para puente Internacional de Mavecará. Pasa a la Comisión de Presupuesto. -

Diecisiete: - Del Ministerio del Tesoro transcribiendo Oficio once mil seiscientos sesenta - 6, del Contralor General de la Nación. -

La Presidencia dispone se lea el texto íntegro del oficio: - "Señor Ministro del Tesoro. - En su Despacho. - Pongo en su conocimiento que a la fecha, la Partida número diez mil, "Pensiones y Jubilaciones militares a cargo del Estado" del vigente Presupuesto General, dispone únicamente de un saldo suficiente para atender al pago de las pensiones por la primera quincena del mes en curso. Por tanto, como no sería posible atender el pago de este servicio, agradeceré a Ud. se digna arbitrar las medidas convenientes para que se impere la citada partida con la cantidad necesaria para la atención de este servicio por el tiempo que falta para la terminación del año. -

Dios, Patria y Libertad. - (f.) Fidel López Anteta. - Contralor General"

El Honorable Córdova se refiere al oficio que acaba de leerse y expone: Señor Presidente: De esto hemos tratado en la Comi

ción de Presupuesto y hemos manifestado que estaremos listos a acceder a la petición del señor Ministro; pero que si el Ministro — quien pida la transferencia y no se deje que el Congreso por su turno propio tenga la iniciativa. La Comisión de Presupuesto está lista a acceder; esto de pelearse entre dos poderes, me parece incorrecto. —

La Secretaría manifiesta que como no se ha leído sino el oficio transcrito no se ha conocido las indicaciones que contiene el oficio del señor Ministro del Tesoro. —

Dieciocho:— Se da lectura a la renuncia que presenta el Honorable Senador Córdova como Vocal de la Comisión Legislativa: "Honorable Comisión Legislativa.— Drito, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.— Señor Presidente del Congreso Nacional.— Señor Presidente: Atento a las dificultades que se están poniendo a la edición del Código Civil, obra a la que la Comisión Legislativa ha dedicado, con verdadero patriotismo, la labor de cerca de un año; tengo a bien presentar la renuncia de Vocal de dicha Corporación, cargo por el que me honrara la Legislatura del año inmediato anterior, como Representante del Senado.— Del señor Presidente, con todas mis consideraciones, Andrés J. Córdova.—

El Honorable Senador Durango: Señor Presidente:

Creo que es un exceso de amor propio lo que ha producido que el Honorable doctor Córdova presentara la renuncia que acaba de leerse. Considerando la magnífica labor que el Honorable doctor Córdova ha desarrollado, no solamente en el seno de la Comisión Legislativa, donde gracias a sus luces hemos podido terminar el estudio del Código Civil y la labor en el Parlamento, de todos los Honorables Legisladores conocida; y considerando que la Comisión Legislativa perdería un destacadísimo miembro, si se aceptara su renuncia — la que para mí ha sido imtempérida — de la que no he tenido conocimiento hasta este momento, pediría que el Congreso no aceptara la renuncia del Honorable doctor Córdova. —

El Honorable Senador Plaza Monzón: Señor Presidente:

Hago mías las palabras del Honorable doctor Durango. Para todos los Honorables Colegas del Senado y de Diputados, es conocida la personalidad del Honorable doctor Córdova por su inteligencia, patriotismo, honestidad y por su amor al trabajo, que hace honor al Congreso Nacional y especialmente a la Honorable Cámara del Senado. Agradezco y agradeceré eternamente a los Honorables Legisladores, que se meque por unanimidad esta renuncia que acaso obedece a un exceso de susceptibilidad del Honorable doctor Córdova; gracias a sus luces, a su trabajo, se ha terminado con la codificación del Código Civil y de otras leyes, así como todo el rendimiento de la Comisión Legislativa. Por esta razón pido en forma respetuosa al Honorable Congreso que no acepte la renuncia, a fin de que el Honorable doctor Córdova continúe en su labor fecunda, estimulándole para que continúe trabajando con sus ejecutorias.

El Honorable Senador Arzube Villamil: Señor Presidente:

Es de todos conocida la labor que ha desplegado el Honorable doctor Córdova; asimismo, es de todos conocida su capacidad, su preparación, su constancia y su decidido amor por el trabajo. Nos ha sorprendido de manera intempestiva la renuncia del Honorable doctor Córdova como miembro de la Comisión Legislativa, Usted, Señor Presidente como integrante de la Regional de Guayaquil y yo también, hemos podido apreciar de cerca la labor del Honorable Córdova. Cabe, en el fondo, se trata de algún incidente con algún Ministro de Estado; no por eso vamos a perder un miembro tan distinguido en la Legislativa permanente. Pido al Honorable Congreso que haciendo honor a la labor del Honorable doctor Córdova, se meque de manera unánime la renuncia que ha presentado.

El Honorable Senador Heredia Crespo: Señor Presidente:

Nada debo agregar a las palabras de mis Honorables Colegas del Senado; pero, a mí, especialmente, me toca pedir al Honorable

Congreso, no se acepte esta renuncia. He conocido que el Honorable doctor Cordova representa a la Provincia del Cañar, Provincia a la que también represento en calidad de Senador; por consiguiente, no solamente el Honorable Congreso requiere de la labor de este Representante en la Comisión Legislativa, sino especialmente a la Provincia a la que representamos; de manera que a nombre del Cañar, pido al Honorable Congreso que, por unanimidad, no acepte esta renuncia. —

El Honorable Diputado M<sup>r</sup> Juan Oliván: Señor Presidente:

Creo que en este momento y frente al hecho inusitado, para nosotros, de la renuncia que se acaba de leer, del Honorable doctor Andrés F. Cordova, de Representante del Senado en la Comisión Permanente de Legislación, no debe abordarse, ya, por lo menos, después que se han hecho exposiciones muy merecidas para el Honorable doctor Cordova de su eficiencia, de su interés, de su decisión para colaborar dentro de dicho organismo y, expresando, también mi criterio de que dicha renuncia debe ser negada por unanimidad. Yo quiero avanzar un poco más, señor Presidente. Yo entiendo que el Honorable Cordova no va a agradecer tanto la unanimidad en la negativa de su renuncia, como la unanimidad de resolverle aquellas dificultades que él expone en su renuncia como motivos de aquella. Yo entiendo, señor Presidente, que si el Congreso Nacional le niega al doctor Cordova la renuncia, pero en cambio no le resuelve la dificultad que en su concepto interrumpe el normal desenvolvimiento de la Comisión Permanente de Legislación, hemos hecho quizá un flaco servicio al Honorable doctor Cordova. Acaba de expresar un Honorable Miembro de la Cámara del Senado, el doctor Arzube Villamil, que probablemente incidencia con algún Ministro de Estado, es la causa de la renuncia del señor doctor Cordova; pero yo entiendo que el Congreso Nacional, frente a una situación purgada, a la que se ha referido el Honorable Arzube Villamil, de que por incidentes con un Ministro de Estado, no decidirá que la forma de resolver este incidente, entre un Ministro



de Estado y un Legislador, sea la renuncia del Legislador, en todo caso y aun cuando resulte anticipado, mi opinión sería la inversa. En ningún modo un incidente entre un Ministro de Estado y un Legislador, se va a resolver por la renuncia del Legislador. Yo reitero mi opinión absolutamente favorable, porque la renuncia del doctor Córdova sea negada por unanimidad; paralelamente con esta resolución, el Congreso Nacional debe inmediatamente averiguar aquellas dificultades a las que ha aludido el Honorable Córdova y resolver las dificultades paralelamente a la negación de su renuncia. Yo planteo esta situación al Honorable Congreso Nacional, porque en ningún momento, éste, jamás, podría resolver un incidente entre un Ministro de Estado y un Legislador con el retiro o aceptación de la renuncia de un Legislador. A esto me opongo terminantemente y pido al Congreso Nacional en la forma que estime conveniente, resuelva las dificultades que en criterio del doctor Córdova y por el alto sentido de responsabilidad que le caracteriza hacer que sea infructuosa la presencia de él en la Comisión Permanente de Legislación, esta es la forma de abordar el problema, después de haber hecho público el reconocimiento a los merecimientos del señor doctor Córdova. Dejo planteada mi opinión. —

El Honorable Arcube Villamil manifiesta que las dificultades que se mencionan se deben a un incidente con un Ministro de Estado, y expone:

Señor Presidente: — Las dificultades que han surgido, por parte del señor Ministro del Tesoro, quien no ha proporcionado el papel y los medios necesarios oportunamente para la edición del Código Civil. Creo que esa incidencia ha traído, de manera algo precipitada, la renuncia del Honorable doctor Córdova y a través de la cual se ha pronunciado porque el Congreso la niegue totalmente. Habiéndome eco de las palabras del Honorable Diputado Meneses Elmirón, pido que se nombre una Comisión del Congreso para que se entere con el señor Ministro del Tesoro y se resuel-

va el incidente. No pido que se llame al Congreso Ministro, porque no creo que hay motivo suficiente para ello; no hay que hacer payasada en estas cosas. Cuando se llama a un Ministro hay que hacerlo cuando no ha cumplido con un deber, cuando ha defraudado los intereses nacionales; pero incidentes de esta naturaleza no creo que por motivo suficiente para ello; con frecuencia se suscitan estos incidentes a través de la administración. —

El Honorable Diputado Cerán Tarea: Señor Presidente:

Después de las valiosas intervenciones de los señores Senadores, que han hecho aquilatando en cuanto vale la labor del señor doctor Córdova, en la Comisión Permanente de Legislación, no habría estimado necesario pedir la palabra, si es que la renuncia, realmente, no considero dos puntos, como muy bien lo ha anotado el Honorable Morúa Elinán. El 1.º punto de dicha renuncia se poluciona, para beneplácito del Congreso, y para beneplácito del país, por negar la renuncia por unanimidad; pero, la segunda parte, señor Presidente, el que haya labor de obstrucción para la labor de la Comisión Permanente de Legislación; labor que es la supervivencia del Poder Legislativo en ausencia de éste; me parece que es labor de obstrucción al Primer Poder del Estado mismo, señor Presidente; y el Congreso de la República está en el deber de oponerse por todos los medios a su alcance. Por esto me parece que está muy bien la intervención del Honorable Morúa Elinán que dice vamos a polucionar este problema, pero no vamos a polucionar los problemas que se traían feado al señor doctor Córdova, como Senador de la República y como Presidente de la Comisión Permanente de Legislación; y ese problema no se lo planteado al señor doctor Córdova, sino al Congreso Nacional. No puede haber labor de obstrucción de ningún funcionario para el Congreso de la República, señor Presidente, es decir para la función legislativa. Por esto creo que no sería "payasada" el llamarle al señor Ministro del Tesoro para decirle en el Congreso "usted está obstruyendo la labor del Congreso de la República". — Como antecedente, señor Presidente, me permito afirmar que la idea planteada por el Honorable Morúa

Eliminación y elevación a moción por el Honorable Arzube Villamil.<sup>437</sup>  
se resuma en esta forma que indica: que el señor Presidente del Congreso Nacional designe una Comisión para que estudie la actuación del señor Ministro del Tesoro, frente a la Comisión Permanente de Legislación e informe al Congreso en un término perentorio de lo que toca hacer esta con respecto de ese asunto.

El Honorable Diputado Domínguez: Señor Presidente:

He pedido la palabra, señor Presidente, únicamente con el objeto de dejar constancia de un deber de solidaridad legislativa para un colega compañero de Representación, como es para nosotros el señor doctor Andrés J. Córdova. Los Honorables Legisladores que han expuesto sus puntos de vista antes de ahora, me han relevado de hacer exposición de mis puntos de vista que tenía con respecto a la labor que venía realizando el doctor Córdova en el seno de la Comisión Permanente de Legislación. En realidad, señor Presidente, dos aspectos tiene la renuncia del Senador doctor Córdova. El primero por su delicadeza personal, por sus razones precisas de no poder continuar ya en el seno de la Comisión Permanente de Legislación y el segundo aspecto, referente al problema originado en el seno de la Comisión Permanente de Legislación para no poder continuar en la labor que ha emprendido, y vale la pena decir que como en ninguna época, desde la vigencia de la Constitución de mil novecientos cuarenta y siete, durante el presente año o el año anterior, la Comisión Permanente de Legislación si ha hecho labor, se ha presionado de cumplir las disposiciones constitucionales, ha codificado varias leyes, lo que no ha podido hacer es editar las leyes, publicar, y quien se ha interpuesto en el camino de las actividades de la Comisión Permanente de Legislación, indudablemente que ha estado oponiéndose, obstaculizando; el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales. Bajo este punto de vista de decir pena, señor Presidente, que el Honorable Congreso trate de solucionar, de resolver este segundo aspecto del problema, esto es que no se ponga cortapisas a la labor de la Comisión Permanente de Legislación, que se den todas las facilidades que requiere, para que pueda cumplir a cabalidad su cometido, es decir que después de

haber codificado las leyes, llegue a la conclusión de editarlas y publicarlas, tanto más que implica un ingreso para el Fisco de unos cuantos millones de sucos. Por lo tanto, a esta mi exposición, quiero añadir que no se acepte la renuncia del doctor Córdova y que se investigue el motivo de la divergencia surgida entre un Miembro de la Comisión Permanente de Legislación y un Funcionario del Poder Ejecutivo, que no quiere que se cumpla las disposiciones Constitucionales. —

El Honorable Montalvo Montero se refiere al Artículo setenta y siete de la Constitución y expresa: Señor Presidente:

La Carta Fundamental, en su Artículo setenta y siete establece, como organismo técnico, la Comisión Permanente de Legislación. Esta Comisión tiene, entre todas de sus magnas finalidades, la de editar y codificar leyes. Es tan parco como, señor Presidente, que habiendo trabajado, conforme ha trabajado esta Comisión Permanente de Legislación, la codificación de un Código Civil, codificación que no quiere decir otra cosa, señor Presidente, que hacer conocer ante el mundo y ante América, que estamos viviendo una legislación civil arcaica, que todos los países conocen, por ejemplo, que ha desaparecido del viejo Código Civil actual, merced a reformas, esa burda clasificación civil de los hijos: el hijo ilegítimo, el natural, el legítimo, el adulterino, el incestuoso, y el pariente y que habiéndose codificado las reformas en un todo orgánico y sistemático, hoy no tenemos sino la simple clasificación de hijos legítimos e ilegítimos. Todavía, señor Presidente, se cierran los ojos a la consideración de no poner en marcha la codificación que la Comisión lo ha hecho dentro de un período de absoluta honradez y decisión. La Comisión Permanente de Legislación ha pedido, por repetidas ocasiones al señor Ministro del Tesoro, la provisión de papel adecuado para esta codificación, y el señor Ministro ha cerrado sus ojos a sus requerimientos, no sólo de la Comisión Permanente de Legislación, sino del Consejo Universitario de la República que ha pedido se ponga en marcha el Código Civil. De manera que la renuncia del doctor Córdova no se debe más que a esta labor de obstrucción del señor Ministro; no se debe su renuncia más que a esa responsabilidad en el cumplimiento,



de sus deberes y así deben ser todos los funcionarios cuando se les boicotea en el cumplimiento de sus deberes patrióticos. —

El Honorable Diputado Martinuz Borrero: Señor Presidente:

No también estoy de acuerdo en que se niegue la excusa o renuncia del doctor Córdova por unanimidad de votos del Honorable Congreso Nacional, porque la labor del doctor Córdova es muy recomendable y bien reconocida como importantísima; pero, señor Presidente, no estoy de acuerdo en pensar en que la Honorable Comisión Permanente de Legislación tiene la facultad de por sí hacer la edición o modificación que haya planificado en las modificaciones que nos ha dado a conocer de algunas leyes, como la Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Régimen Municipal, que tiene disposiciones muy objetables, señor Presidente, y estas disposiciones por objetables, errará de que la Honorable Comisión Permanente de Legislación, dentro del concepto de modificación, piensa, acaso, que por leyes que tienen el sentido de una modificación o de una derogación tácita de otras leyes anteriores, ya puede acomodarse al criterio que a la Honorable Comisión Permanente de Legislación le parezca. No, señor Presidente, porque entre las facultades del Honorable Congreso Nacional está la exclusividad de dictar leyes y el Artículo treinta y cuatro de la Constitución dice claramente: "Se tendrá por Ley o Decreto, para los efectos legislativos, la declaración del Congreso sobre un objeto de interés común o particular, respectivamente, cuando crea, modifica, o extingue derechos, o modifique, interprete o derogue la Ley". — De manera que la interpretación de la Ley es exclusivo del Congreso. En este concepto la Comisión Permanente de Legislación no tiene, según se piensa, facultad para dar interpretación a una Ley posterior en el sentido de que ha derogado o ha reformado en este u otro sentido la anterior; por consiguiente, cuando dentro de la labor de Codificación se vea la Comisión en presencia de estas Leyes que dan lugar a interpretaciones varias, indispensable es que se remeta el trabajo a conocimiento del Honorable Congreso Nacional para que apruebe el Honorable Congreso se haga la edición de la Ley. Este procedimiento aceptó la Comisión Permanente de Legislación anterior; la Comisión Permanente de Legislación presentó al Honorable Congreso Nacional la Codificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Codificación del mismo propio Co-

digo Civil. (Aquí la Presidencia interrumpe al orador pidiéndole se concrete al asunto de la renuncia del doctor Córdova). Continúa el Honorable Diputado Martínez Borrero. Señor Presidente: Por esto estoy refiriendo que se acepte o se niegue la labor del doctor Córdova, solamente por el motivo que se facilite la edición del Código Civil, que yo pienso que no debe hacerse su edición antes que el Congreso apruebe, porque correría el peligro que se haría un gran gasto por la publicación de un Código Civil que no tenga la eficiencia necesaria para regir como Ley. A esto me he referido y dejo constancia. -

La Presidencia hace notar que sólo se trata de la renuncia del Honorable Senador Córdova. -

El Honorable Diputado Muñoz Cárdenas: Señor Presidente:

Estoy insistiendo sobre mis primeras palabras en la discusión de este asunto. En primer lugar se ha querido dar a entender a través de la exposición que se acaba de escuchar, que la Comisión Permanente de Legislación, hasta cierto punto, no estaba en su derecho de reclamar o de exigir el papel para sus trabajos de edición que había efectuado. El Artículo setenta y siete de la Constitución, señor Presidente, contempla precisamente los casos en que las Leyes o las interpretaciones de las Leyes o Proyectos elaborados por la Comisión Permanente de Legislación debían pasar al Congreso Nacional; pero también dicho Artículo faculta a la Comisión Permanente de Legislación para la codificación y edición de las leyes. Nos está diciendo el Artículo setenta y siete: "editar leyes y codificarlas". Bueno, yo pienso que esta situación no puede pasar desapercibida por el Congreso Nacional, y para que el Honorable Córdova manifieste al Congreso debidamente cuáles han sido sus motivos para retirarse de la Comisión Permanente, yo pediría, señor Presidente, que se le llame, si es la opinión del Congreso conforme. Es preciso que tengamos conocimientos cuáles son los motivos de delicadeza personal para retirarse de la Cámara del Senado, y es menester que se le llame en este momento para que nos explique, porque estamos en la obligación de escucharle y en el deber de apoyarle y ampararle. Es preciso que se le llame para que nos

explique cuales son las dificultades y cual ha sido el incidente que ha tenido con el señor Ministro del Tesoro. Por lo tanto, yo presento una moción, que se llame al señor doctor Córdova para que nos explique la situación que ha motivado su renuncia.-

La Presidencia dispone se vote primero la aceptación o negativa de la renuncia presentada; hecho lo cual, se la niega por unanimidad.-

El Honorable Arzube Villamil pide que se nombre una Comisión para que comunique el particular al Honorable Senador Córdova y le invite a integrarse a la Sala.-

La Presidencia designa para esa Comisión a los Honorables Arzube Villamil y Muñoz Elías, quienes salen de inmediato a cumplir su cometido.-

El Honorable Domínguez pide que se deje constancia de la unanimidad con que fue negada la renuncia.-

La Secretaría informa que así consta.-

Se da lectura del acuerdo de homenaje al Director y Personal del Diario "El Nacional":

"Cámara del Senado: - El Congreso de la República del Ecuador. - Considerando: Que el día de hoy, el Diario "El Nacional", de esta Capital celebra el segundo aniversario de su fundación; Que en este corto tiempo, "El Nacional" ha laborado por los altos intereses del País, con decisión, talento y patriotismo, llegando a ocupar destacada posición entre los defensores de la nacionalidad y de los más puros ideales democráticos; Que es un deber estimular a quienes contribuyen con su esfuerzo e inteligencia desde la Tribuna de la Prensa por el bienestar de la patria ecuatoriana; Que su director señor Manuel Granga Cevallos es destacado Miembro del H. Congreso Nacional, Acuerdo: Tributar un pálido homenaje de admiración y simpatía al director y a todo el personal del Diario "El Nacional" en su jubiloso día de aniversario y expresarle sus votos por la continuación exitosa de su patriótica labor de unión nacional y defensa de los más puros ideales patrios. - Dado, etc. (firmado). - Armando Espinel. - Andrés F. Córdova. - Palacio Corroia. - Ma-

yor. - Meino Caberas. - G. Miranda. - V. M. James. - C. A. Plaza. - Ramón  
Alloa. - Anda Maldonado. - Francisco R. Cruzillo. - A. Arzube. Villamil. -  
M. Heredia Crespo. -

El Honorable Arzube Villamil da cuenta del cumplimiento de su  
Comisión e ingresa en la sala el Honorable Senador Córdova. -

La Presidencia agradece al Honorable Arzube. -

El Honorable Senador Córdova agradece al Honorable Carr-  
goso Nacional y expone: Señor Presidente: Expreso al Honorable  
Congreso Nacional mi profunda gratitud ante el inmerecido honor  
que se me confiere. Realmente, ante la honrosa designación de que  
fuera objeto el año anterior, cuando el Honorable Congreso Nacional  
tuvo la gentileza de nombrarme para integrar la Comisión Legis-  
lativa, manifesté en esa oportunidad, que pondría todo el empeño de  
que soy capaz en el cumplimiento del deber. Más aún, quiero re-  
cordar a los Honorables Colegas del Congreso que manifesté que la  
Comisión Legislativa había tenido la costumbre de sesionar por  
fijos y creía que debía sesionar en forma permanente, para cum-  
plir su cometido. Esta Comisión Legislativa ha venido sesionan-  
do durante todo el año en forma ininterumpida, todas las sema-  
nas en el mes, y durante todos los días en la semana. La Comisión  
Legislativa se ha reunido lunes, martes, miércoles, jueves, viernes,  
y sábados de todas las semanas; inclusive que reunió a la  
época de vacaciones a que le daba derecho la ley, para salvar al  
país de una situación de caos en que se ha vivido dentro de  
la legislación civil. Así, ha emprendido en la modificación del  
Código Civil, de acuerdo con la facultad constitucional del Artículo  
loventa y siete de la Constitución; y es así, como oportunamente  
discutiremos el problema de las facultades de la Comisión Legisla-  
tiva frente a cualquier otro poder. En este momento, no tengo pa-  
ra el Honorable Congreso sino la voz de mi profunda gratitud  
y la oferta de que duplicaré mi trabajo, si es necesario para cum-  
plir la misión que se me encomendara. -

La Presidencia hace conocer al Honorable Córdova que el



Honorable Congreso Nacional negó su renuncia por unanimidad.

El Honorable Diputado Menéndez Oliván se refirió a su moción y expone: Señor Presidente: Aprovecho la oportunidad de la presencia del doctor Córdova en el seno del Congreso Nacional para reiterar lo que hace unos minutos fué motivo de moción. De mi parte Honorable Córdova, había expresado que la renuncia que Ud. acaba de presentar y que por tanta justicia el Congreso Pleno ha negado por unanimidad, involucraba un problema para Ud. que, con alto sentido de responsabilidad, había estimado infructuosa su presencia en el seno de la Comisión Permanente de Legislación, en virtud de ciertas dificultades que se habían presentado para el normal desenvolvimiento de la Comisión Permanente de Legislación y se añadió algo más, Honorable Córdova, que había como motivo principal para su renuncia, concebida en términos puramente delicados, de por medio con un Ministro de Estado. Yo estimé, señor Senador, que el Congreso, a quien Ud. dignamente representa en la Comisión Permanente de Legislación, estaba en la obligación de resolver cualquier dificultad que se estuviera presentando para el cumplimiento de sus fines que le está señalado en la Constitución para la Comisión Permanente de Legislación y estaba en el deber de escucharlo a Ud., señor doctor Córdova, respecto a aquel motivo y a aquel incidente que se ha hecho mención, a fin de que el Congreso, en ejercicio de un deber indisputable para con su Representante en el seno de la Comisión Permanente de Legislación, tome las medidas del caso para resolver dichas dificultades. En tal virtud, doctor Córdova, y pido de Ud. y creo que en esto me acompaña el criterio del Congreso Pleno, de que exponga en esta sesión cuáles son aquellas dificultades y cual aquel incidente que ha motivado su renuncia, señor Senador. —

El Honorable Senador Córdova: Señor Presidente:

Mi renuncia obedeció a que se ponía dificultades para el cumplimiento del deber. Eso es todo, La Comisión Legislativa comenzó su labor mediante la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judi-

cial, que se publicó en el Registro Oficial. Con ese motivo, la Comisión Legislativa, para cooperar en bien de la nación y devolver, hasta cierto punto, los gastos que la Comisión importa al país, quiso editar la Ley Orgánica del Poder Judicial en el respectivo folleto, para que como especie fiscal fuera a alimentar la exhausta caja del Estado. Pasó el correspondiente oficio pidiendo el papel y materiales necesarios; pero el oficio no se ha contestado y de eso ha pasado cosa de cinco meses; de manera que se perdió esa edición y la Ley no tenemos sino en el Registro Oficial, sin que se haya editado el respectivo folleto. Luego, se hizo la modificación de la Ley de Régimen Municipal; tampoco hemos publicado en folleto aparte; simplemente existe en el Registro Oficial, de acuerdo con la Ley de Régimen Administrativo Interior. Por último, hemos hecho la modificación de la Ley de Patrocinio del Estado; tampoco se ha editado el correspondiente folleto. Hemos hecho la modificación de la Ley de Asistencia Pública, la que tampoco se ha editado en folleto, simplemente consta en el Registro Oficial. Respecto del Código Civil habíamos demandado que se nos dé papel; lo hemos solicitado en varios oficios y jamás se llegó a dar el papel; hasta que para eliminar esta clase de obstáculos que pueden obedecer no a mala voluntad, sino a que no se da importancia que las obras tienen - lo que es peor -, pedí al Honorable Congreso Nacional su apoyo. El Honorable Congreso prestó este apoyo y encomendó a que sea la propia Comisión Legislativa la que haga la edición, sin recurrir a ningún Ministerio. Determinada la correspondiente partida, la Comisión Legislativa ofició a la Oficina de Suministros para que prepare una cantidad de papel. Hay papel de peso a peso calidades adecuadas a ediciones finas; pero solamente a dos calidades para una obra tan fina como la de la edición del Código Civil; si queríamos seguir manteniendo la tradición, porque siempre se han hecho magníficas ediciones de este Código. Mientras se tramita la transferencia, se comunicó que se había dispuesto cincuenta temas de ese papel que quedó preparado y el Ministerio del Tesoro manifestó

que se había hecho un pedido a los Estados Unidos. Hemos querido que esta edición se hiciera cuando el Congreso estuviere en funciones, porque solamente por el Congreso podía hacerse cualquier observación o anotación al trabajo de la Comisión; trabajo en el que hemos puesto todo empeño; hemos revisado tres veces, en la forma más minuciosa y hemos puesto todo cuidado en esta redacción que tiene actualmente dos mil quinientos seis artículos y, francamente, revisar esto tres veces, es haber trabajado con toda abnegación, con el deseo de acertar; pero, como obra humana, es posible cualquier equivocación y queríamos que el Honorable Congreso interviniera en esa edición. Hemos venido observando que a esta labor se ha puesto obstáculos, no se ha dado el papel que se requería para el objeto, no obstante haberse dejado preparado el papel en la oficina de Suministros; ahora, se dice, se va a dar el papel; pero ya no el que existía, sino el que se ha pedido. Por lo demás, el incidente personal, no tiene importancia: Consiste en que dije que iba a renunciar si se paraba trabajo, sino se daba facilidades a quién ha trabajado; se me dijo por parte del señor Ministro: "puede renunciar" y he presentado la renuncia. Esto es todo.

El Honorable Diputado Mr. Espinosa: Señor Presidente:

El Honorable Congreso Nacional acaba de escuchar una exposición importante de sus Miembros que por toda dignidad y por mil méritos lo representa en el seno de la Comisión Legislativa, el Honorable doctor Andrés B. Córdova. Nos acaba de expresar y así nos consta a todos cual ha sido la labor pesada, ardua, con que los Miembros de la Comisión Permanente de Legislación han estado empeñados en cumplir a cabalidad las funciones que por Constitución les compete. Acaba de expresarnos el Honorable Córdova una situación que, el Congreso Nacional, en defensa de las disposiciones contenidas en la Carta Fundamental, está en la obligación de recogerlas y hacerlas suyas. La Comisión Permanente de Legislación, - señor Presidente y Honorables Miembros del Congreso Nacional, - no ha tenido la cooperación, la colaboración

deudida, a la que estaba obligado por parte de aquel Ministro de Estado, quien, además, estaba en el ineludible deber de satisfacer todo aquello que era indispensable para el cumplimiento de la misión que le corresponde a la Comisión Permanente de Legislación que, como muy bien expresó el doctor Cerón Varela, es un Poder Legislativo, es una prolongación del Poder Legislativo en su receso y que tiene funciones de carácter legislativo, también, señor Presidente. Nada hemos logrado para el objeto de que se cumpla con aquellas finalidades que la Constitución atribuyó o concedió a la Comisión Permanente de Legislación; digo que nada hemos logrado, señor Presidente, con haber negado por unanimidad la renuncia del doctor Córdova; lo habríamos logrado si y habríamos dado el respaldo a que tiene derecho el doctor Córdova en el seno de ese Organismo, cuando el Congreso haya solucionado las dificultades que se han venido presentando a la Comisión Permanente de Legislación para el fiel cumplimiento de sus funciones. Algo más, señor Presidente. No solamente se le falta de apoyo material de parte del señor Ministro del Tesoro a la Comisión Legislativa lo que ha ocasionado la renuncia del doctor Córdova, lo es en su temperamento exquisitamente delicado que le ha caracterizado siempre, que ha querido que el incidente personal no sea tomado en cuenta y así lo ha expresado, pero cuando la Cámara no ha tenido como estímulo, como acaba de escuchar de propios labios del doctor Córdova, que aquel incidente personal no es solamente con él, sino con el Legislador y el Congreso Nacional, por el hecho de que al solicitar el papel necesario le manifestara que de no atenderle renunciaría de la Comisión Permanente de Legislación, el señor Ministro le respondió: "Bien renuncie". Yo creo que estamos en la obligación de darle todo el respaldo al que se merece el doctor Córdova como Legislador y como doctor Córdova. De allí, señor Presidente, que no se podrá recibir esto por los Honorables Colegas del Congreso Nacional, pero para mí que lo planteo así en este Congreso Pleno, es aplicable el numeral séptimo del artículo cincuenta y cinco de la Constitución que se re-



fiere a las atribuciones del Congreso Pleno, y que dice: "Séptimo: Examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado y censurarles, si hubiere motivo". - Yo creo, señor Presidente, que hay motivos suficientes para aplicar al señor Ministro del Tesoro el numeral séptimo del Artículo cincuenta y cinco de la Constitución y yo propongo, señor Presidente, por la Majestad del Congreso, por el estricto cumplimiento de la Carta Fundamental, por el decoro legislativo, y por el respeto que a todos nos merece el señor Córdova, que se le dé al señor Ministro del Tesoro un voto de censura.

El Honorable Diputado Cerán Varela: Señor Presidente.

Al considerar la renuncia del doctor Córdova, había manifestado y de acuerdo con el Honorable Diputado Muñoz Elmián, que debíamos considerar en dicha renuncia dos aspectos y proceder a polucionar ambos. El primero está ya polucionado por haber negado dicha renuncia por unanimidad al doctor Córdova; el segundo problema, señor Presidente, está en pie y ese problema se ha agravado, para mí, desde el momento anterior en que yo hablaba; y esto está muy claro en la exposición que acaba de hacerme el doctor Córdova y dijo que la Comisión Permanente de Legislación es la superintendencia del Poder Legislativo en reuso de éste y que al haber obstado la labor de dicha Comisión Legislativa se había obstaculizado la labor del Congreso mismo y que el Congreso en defensa de su majestad, debía contestar a quién había sido el causante de esa obstrucción: "Señor, Ud. no puede obstruir la labor del Primer Poder del Estado"; pero de las palabras del Honorable Córdova, se desprende, que no sólo hubo esa obstrucción, sino que hubo el reto al Poder Legislativo, al decir al Presidente de la Comisión Permanente Legislativa "usted puede renunciar". Ese reto venido de un Miembro del Gabinete, de un Miembro del Poder Ejecutivo, está el Congreso, por dignidad, en la obligación de recogerlo; debemos recoger nosotros los Legisladores para defender la dignidad del Poder Legislativo y debemos decirle: "Señor Ministro, recogemos el reto pero dentro de la ley, dentro del numeral séptimo del Artículo cincuenta y cinco y recogemos ese reto, señor Ministro como Legisladores". Apoyo, por tanto, la moción del Honorable Muñoz Elmián

posteriorendo que el Congreso debe decir de acuerdo con el numeral séptimo del artículo cincuenta y cinco de la Constitución: 'Censúrese al Ministro del Tesoro.-

El Honorable Senador Córdova: Señor Presidente:

No podríamos votar el voto de censura al señor Ministro del Tesoro, sin antes haberle oído. El incidente es como he manifestado, pero entiendo que el señor Ministro del Tesoro tiene pleno derecho a ser oído por el Congreso. El incidente, no tiene mayor importancia; es cuestión personal; quizás esture yo exaltado, es decir, que presenté la renuncia ante las palabras del Ministro; pero esa actitud no me parece que haya intención de reto para el Congreso, como se ha dicho; además, como manifesté, no podemos censurar al Ministro sin antes haberle escuchado.

El Honorable Diputado Plaza Ledesma: Señor Presidente:

Bien han expresado los distinguidos colegas que me han precedido en el uso de la palabra, señor Presidente, que debe procederse en conformidad con la Constitución y las Leyes, inclusive, también, con el Reglamento Interno del Congreso Pleno; pero no se puede dejar pasar inadvertida la realidad de la situación claramente manifestada por los distinguidos colegas Cerón Tarea y Muñoz Elínán, o sea en el sentido de que es constante el reto, un reto sin precedentes por lo menos en los anales del Congreso, pero es un reto, no solamente a la Comisión Permanente de Legislación, sino en general a toda la Institución, al Congreso Nacional. Varios son los casos que el señor Ministro del Tesoro no contesta, señor Presidente, y es así como desde hace días vengo insistiendo la respuesta a tres comunicaciones, y desgraciadamente no las tengo hasta la presente fecha. Me interesaba conocer qué actitud había tomado el Ministro del Tesoro con respecto a los últimos incidentes en la Provincia de Caceres, pero no ha sido posible hasta el momento, señor Presidente. Aunque el señor Senador Córdova hace un excesivo uso de delicadeza queriendo restarle importancia al incidente personal, sin embargo el aspecto es general, puesto que no solamente es el Legislador ofendido, sino el Congreso Nacional, y es quien debe punir como ofensa propia la que ha recibido el Presidente de la Comisión

Legislativa, y decirle al señor Ministro que la ofensa no es al doctor Córdora, en persona, sino al Legislador y por ello al primer Poder del Estado. Por lo tanto apoyo la moción del Honorable Menéndez Elvirán y pido que una vez que ha sido planteada formalmente, se llame al señor Ministro del Tesoro para que responda a una verdadera interpelación. -

El Honorable Menéndez Elvirán pide que el Honorable Congreso Nacional resuelva si de acuerdo con el numeral péptimo del Artículo primero y cinco de la Constitución debe o no llamar al señor Ministro del Tesoro y que si se resuelve afirmativamente la Presidencia designe la sesión a la que deba concurrir. -

El Honorable Senador Durango: Señor Presidente:

Es verdad que al Congreso Pleno le corresponde examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado para censurarlos, si hubiere motivo para ello. Por lo mismo que dice: "examinar la conducta oficial del Ministro", es regla universal en todo Parlamento, sin excepción alguna, de que se le debe llamar al Ministro citándole previamente a que comparezca al Parlamento con las interrogaciones del caso. De manera que, no solamente es necesario, sino que es ineludible obligación del Parlamento por el funcionario acusado, como una de las garantías constitucionales de que nadie puede ser acusado sin ser oído; y la acusación debe ir acompañada del pliego de interrogaciones, motivo de la interpelación, esto es práctica parlamentaria mundial. No se puede en ninguna forma censurar a una autoridad sin previo debate en Congreso Pleno; en Congreso Pleno se hará las interrogaciones del caso, a fin de que la autoridad, que es el Congreso resuelva si hay o no lugar a la censura. Para esto, tampoco es menester que el Congreso resuelva llamar al Ministro; basta que un Senador o Diputado llame a un Ministro para examinar la conducta oficial, dándole el interrogatorio, siendo, en definitiva, el Congreso Pleno el que resuelve. Por consiguiente, en el caso concreto, hay que observarse esta práctica parlamentaria. -

El Honorable Diputado Menéndez Elvirán: Señor Presidente:

Las expresiones de las que acaba de hacer uso el doctor Córdora, no hacen sino confirmar en mi ánimo el concepto que de él había expresado

do hace algunos momentos. El doctor Bórdora, decía, por lo meno, que no se haga de este asunto por motivo de censura. De acuerdo con lo que dispone el numeral séptimo del artículo cincuenta y cinco de la Constitución, realmente no se desprende como cosa necesaria la presencia del señor Ministro del Tesoro en el Congreso. El Artículo cincuenta y cinco, numeral séptimo, dice: "Examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado, y censurarles si hubiere motivo". Hemos examinado, señor Presidente, a través de informaciones que para el Congreso Pleno por de absoluta verdad, de la más absoluta verdad, por referencia a la exposición del Honorable Bórdora, suficientes motivos para que el Congreso Pleno en uso de esa atribución, le censure al Ministro: por embargo el doctor Bórdora ha expresado que debe oírse al señor Ministro y en todo caso, señor Presidente, yo dejo planteado ante el Congreso Pleno dos situaciones: Primera: Si el Congreso Pleno considera que de conformidad con el texto del numeral séptimo del Artículo cincuenta y cinco de la Constitución para censurar al señor Ministro, hay que llamarle previamente. Si el Congreso Pleno acuerda que de conformidad con dicho texto es imprescindible o mejor dicho, indispensable que el señor Ministro venga, entonces, pienso desde este momento que se llame al señor Ministro del Tesoro para la sesión que el señor Presidente del Congreso señale, pero previamente que el Congreso Pleno, se pronuncie, si de acuerdo con el numeral séptimo del artículo cincuenta y cinco, considera que no por suficientes los motivos aquí escuchados para examinar la conducta oficial del Ministro y censurarlo; si considera necesaria la presencia del señor Ministro, pues entonces es valedera mi segunda petición que el señor Presidente del Congreso disponga que se le llame. —

La Presidencia dispone que se llame al señor Ministro del Tesoro para el día martes veinte y siete del presente mes, a las seis p. m.

El Honorable Diputado Bernaldo Huidrovo pide se deje constancia que lo resuelto se debe únicamente a la práctica parlamentaria ya que no consta ninguna disposición legal que obligue a ello. —

El Honorable Senador Plaza Montón: Señor Presidente:

El Honorable Diputado Bernaldo Huidrovo, me ha referido ha-



reterado hacer la exposición que deseaba hacer yo. Efectivamente, habrá existido en la vida parlamentaria la costumbre, por que muchos constitucionales determinaban que se llamara a un Ministro de Estado a quien se le haría conocer el pliego de interrogaciones; pero la Constitución vigente, según el Artículo cincuenta y cinco, numeral primero, no obliga, ni impone esta necesidad de llamarlo. Lo que si creo es que por un principio universal de que a todo acusado hay que oírlo, podemos cumplir con este deber, sólo estoy aclarando la interpretación de la disposición constitucional, a mi modesto entender, por ser jurista; creo que no existe esa obligación, ni ley alguna determina que debe llamarse al Ministro. Conviene a los Honorables Juntas del Congreso, cual, es a mi juicio, el alcance de la disposición constitucional en referencia. Ahora, por un acto de cortesía se le puede formular el pliego de interrogaciones previamente a que comparezca; pero no creo que sea una obligación el oírlo, si no estoy equivocado. -

El Honorable Senador Durango: Señor Presidente:

El Honorable Senador Plaza ha manifestado que no existe en lo absoluto esa obligación de hacer saber un Ministro de Estado, el motivo de la interpelación; pero por menos que no hubiera ley, junto con la disposición de ley, hay los procedimientos científicos y lógicos en todo procedimiento; y los principios de justicia y razón; cómo se puede condenar a una persona sin haberle escuchado, si esto es hasta garantía constitucional? ¿Cómo se examina la conducta de un funcionario si no se le está examinando y escuchando? Sería incomprensible examinar una conducta sin oír al acusado. Esto no implica que no esté por la interpelación; me he de sumar a la acusación si hay motivos, pero que se palre los principios parlamentarios; no puedo permitir que se condene a nadie sin ser oído; esto es un principio democrático, de libertad y estoy obligado a la defensa de este principio. Abrase cualquier manual de Derecho Constitucional, se verá que en países civilizados Francia, Inglaterra, en la hegemonía parlamentaria, el voto de censura, tiene que ser previamente notificado con interrogatorio previo. La llamada y el interrogatorio previos, son requisitos indispensables, porque si no no cabía ni que conteste el Ministro. Me refiero en esto último a los votos de des-

confianza; porque en otras Constituciones hay voto de desconfianza y de censura; el voto de desconfianza es sobre política, que no se necesita probar nada cuando la mayoría de la Cámara no está por la política del Ministro; pero el de censura hay que oír sobre determinada conducta y en las leyes se determina la sanción a imponerse, como la de que no se puede ejercer el cargo. La justicia y la razón nos obligan a oír al Ministro, aunque no estuviera estatuido en la ley. -

El Honorable Senador Corral Jáuregui: Señor Presidente:

Como el Honorable Plaza ha hecho la pregunta sobre en qué ley existe esa obligación de llamar al funcionario cuya conducta se va a examinar, aparte de constituir esto práctica parlamentaria, sólo quería indicar que el Artículo primero de la Constitución es referente al caso; dice derecho consuetudinario y esa práctica tiene que expresarse en la Ley; al efecto, la disposición constitucional invocada, dice: "La Nación Guatemalteca se compone de los guatemaltecos asociados bajo el imperio de unas mismas leyes y costumbres". - Esto es sobremanera trascendental; hay grandes prácticas, como si dijéramos, de democracia, de civilización y de justicia; lo cual está consagrado en, sólo las palabras: "y las mismas costumbres". De manera que si falta en la Constitución una forma trascendental, cual es la costumbre. -

El Honorable Senador Andrade Guevallos: Señor Presidente:

Efectivamente, no consta en la Constitución la obligación de que previamente se ha de enviar el interrogatorio al funcionario cuya conducta se va a examinar. En el Artículo primero de la Constitución se hace referencia a la "costumbre"; pero esas prácticas tienen que expresarse en alguna ley, para que pueda ser respetado por la ciudadanía y por el pueblo. En este caso no se trata de un voto de desconfianza, porque esto no consuetudina nuestra Constitución; ni la Constitución, ni la Ley lo determinan, por qué se quiere exigir algo que no está estatuido? Creo que basta con llamarlo, por necesidad de puntualizar que es para tal asunto. -

El Honorable Diputado Muñoz Elinán: Señor Presidente:  
Acabamos de escuchar la valiosa exposición del doctor Durango

Sabia yo, también como él, que basta que un Legislador lo desee ya si lo manifieste, para que un Ministro de Estado o cualquier otro funcionario de los que están al servicio del Ejecutivo, se acerque al Congreso Nacional; pero entendía que la trascendencia del asunto que se discute no era materia de que un Legislador sea el que lo llame, pero si se quiere cumplir con este requisito y el Congreso Nacional quiere concederme el alto honor que sea yo quien llame al Ministro de Estado pues acepto. Quería concederle este honor a todos los Legisladores que están con este mismo sentimiento, pero si es indispensable que un Legislador sea el que llame, agradezco la expresión del Honorable Durango al darme a mí esta magnífica oportunidad de salir por los fueros de uno de los Legisladores que no ha sido debidamente respetado por un miembro del Poder Ejecutivo, y, al mismo tiempo, que no se ha dado la colaboración a un organismo, como es la Comisión Permanente de Legislación. Por mi parte agradezco este honor de ser un modesto Diputado por la Provincia del Guayas quien tenga esta brillante oportunidad de salir por el decoro y majestad del Poder Legislativo. —

El Honorable Diputado Cevallos Hidrovo: Señor Presidente:

Quiero que quede constancia de lo que se acaba de resolver, es estrictamente en nombre de una práctica parlamentaria que en nada obliga a los Legisladores a continuar o no haciendo uso de ella. No es de ninguna manera disposición legal la de que para censurar a un Ministro de Estado, éste ha de comparecer previamente a ser escuchado en el Congreso Nacional; no hay, repito, para que quede perfectamente establecido, ninguna disposición legal que obligue a ningún Legislador y menos al Congreso Nacional a cumplir estrictamente una fórmula que no es constitucional. —

La Presidencia da por terminada la discusión de este asunto.

Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de partidas para atender los gastos de la Conferencia Comunitaria Nacional Latinoamericana de Agricultura y Alimentación: Cámara del Senado. — Materia del Informe: Transferencias Presupuestarias. — Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto ha estudiado el Proyec-

to de Acuerdo Legislativo sometido a la consideración del H. Congreso Nacional por el señor Ministro del Tesoro, autorizando la transferencia de ochenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos, dos centavos a favor de la partida número diecisiete mil del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios, para atender a los gastos de la Conferencia Consultiva Regional Latinoamericana de Agricultura y Alimentación, que tiene lugar en esta Capital en los actuales momentos. - Como los fondos transferidos corresponden a sobrantes por cargos no previstos, que por consiguiente no tienen ninguna destinación especial, opinamos que debe darse al Proyecto el trámite legal. - Salvo el mejor parecer del H. Congreso Nacional. - Quito, a, diecinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - f.) Andrés F. Córdova."

En consideración dicho informe se lo aprueba.

Se lee el acuerdo correspondiente: - "El Congreso de la República del Ecuador. - Acuerda: - Autorizar las siguientes transferencias de asignaciones en el vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios:

<u>Partidas</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Reducciones</u>
206/212.-		500,00
1020/1033.-		600,00
3048/3062.-		5.093,56
6238-01/33.-		1.592,00
6249/6291.-		1.956,00
6292/6349.-		9.328,00
6350/6591.-		2.245,89
6592/6660.-		6.260,25
7233/7246.-		1.400,00
7244/7263.-		980,00
7398/7756.-		27.600,00
8145/8220.-		3.000,00
8226/8253.-		5.160,00
9056/9086.-		1.200,00
9191/9212.-		2.591,65



9213/9368 \_\_\_\_\_

3.310,00

9377/9532 \_\_\_\_\_

11.075,89

17.000

83.894,02

Sumam.

83.894,0283.894,02

Dado, en etc., se lo aprueba. —

El Honorable Senador Córdova: Señor Presidente

Quiero explicar que no se trata ni una sola partida que importe servicios; son cargos que no se han previsto. —

Se da lectura de la parte resolutive del Acuerdo a El Nacional: "Tributar un fálido homenaje de admiración y simpatía al director, y a todo el personal del Diario 'El Nacional' en su jubileo día de aniversario y expresarle sus votos por la continuación exitosa de su patriótica labor de unión nacional y defensa de los más puros ideales patrios" — y se aprueba dicho Acuerdo. —

El Honorable Senador Granya Cevallos: Señor Presidente,

A nombre del diario "El Nacional" cumpló por el deber de presentar mis rendidos agradecimientos al Honorable Congreso Nacional por el Acuerdo que acaba de expedir. En días anteriores, "El Nacional" tuvo el alto honor de poner a disposición de todos los Honorables Legisladores de ambas Cámaras sus columnas para que desde allí hicieran la labor correspondiente en bien de las Provincias que representan. Ahora, aprovechando de esta oportunidad, reitero esta oferta poniendo las columnas del periódico a su disposición, durante las sesiones del Congreso y cuando éste concluya sus labores. —

Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de partidas para atender el pago de la cuota que adeuda el Ecuador a la U. N. O. — Cámara del Senado - Materia del informe: Transferencias Presupuestarias: "La Comisión de Presupuesto ha estudiado el Proyecto de acuerdo Legislativo sometido a la consideración del H. Congreso Nacional, autorizando la transferencia de la suma de sesenta y un mil nocientos sesenta y cinco pesos, de la partida número cuatro mil ciento sesenta y nueve - pero tres del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios, con el objeto de atender al pago de la cuota adeudada por el E-

cuador a la Organización de las Naciones Unidas para la Educa-  
ción, la Ciencia y la Cultura, correspondiente al año de mil novecien-  
tos cuarenta y ocho. - Por tratarse de un pago en el que está empeñado  
el crédito del País, opinamos que debe darse al Proyecto el trámite  
legal. - Salvo el mejor parecer del H. Congreso Nacional. - Quito, a  
veinte y uno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. -  
f.) Andrés J. Córdova. -

En consideración dicho informe se lo aprueba, al igual que el  
Acuerdo adjunto: "El Congreso de la República del Ecuador,  
Acuerda: - Autorizar la transferencia de la suma de sesenta y  
un mil novecientos sesenta y cinco de la Partida cuatro mil pier-  
to sesenta y nueve - seso tres, a la partida número diez mil pier-  
co del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios. - Dado, etc." -

Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de cua-  
renta y dos mil quinientos treinta y siete sucres, sesenta yenta-  
ros, de la partida siete mil veinte y uno a la diez mil cinco:

"Cámara del Senado. - Materia del informe: Transferencias  
Presupuestarias. - Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto  
ha estudiado el Proyecto de Acuerdo Legislativo sometido a la  
Consideración del H. Congreso Nacional por el señor Ministro  
del Tesoro, por el cual se autoriza la transferencia de la suma de  
cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete sucres, sesenta yenta-  
ros de la partida número siete mil veinte y uno del vigente  
Presupuesto de Egresos Ordinarios a la partida número diez mil  
cinco del propio Presupuesto. - Por tratarse de saldos sobrantes  
por tanto no invertido en los Hogares de Protección Social, pro-  
veniente de plazas vacantes, valores que se tramitarán con el objeto  
de abonar cuentas pendientes del ejercicio anterior correspondiente al  
mismo período, opinamos que debe darse al Proyecto el trámite legal.  
Salvo el mejor parecer del H. Congreso Nacional. - Quito, a nueve  
de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - f.) Dr. Luis Al-  
berto de la Torre. - Felipe Borja del Alcázar. - C. A. Palacio. - C. Ferrana.

En consideración dicho informe se lo aprueba al igual que el

Acuerdo respectivo: "El Congreso de la República del Ecuador.-  
Acuerda: - Autorizar la transferencia de la suma de cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos, pesenta y tantos, de la partida número siete mil veinte y uno, a la partida número diez mil cinco del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios.- Dado, etc.,"

Se da lectura del informe de Comisión relacionado con la transferencia de partidas de la cantidad de veinte mil pesos de la ocho mil tres a la diez y siete mil para atender los gastos de traslado de los restos del doctor Alfonso Larrea Alba: "Cámara del Senado.- Materia del Informe: Transferencia Presupuestaria.- Señor Presidente.- La Comisión de Presupuesto ha estudiado el Proyecto de Acuerdo Legislativo sometido a consideración del H. Congreso Nacional, por el que se autoriza la transferencia de veinte mil pesos de la Partida número ocho mil tres del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios a la partida número diez y siete mil del propio Presupuesto, suma destinada a sufragar por cuenta del Gobierno Nacional los gastos de traslado de los restos mortales del señor doctor don Alfonso Larrea Alba, desde los Estados Unidos de Norteamérica a la ciudad de Guayaquil.- Opinamos que debe darse al Proyecto el trámite legal.- Salvo el mejor parecer del H. Congreso Nacional.- f.) Andrés J. Córdova."

Puesto en consideración el mencionado acuerdo se lo aprueba al igual que el respectivo acuerdo: "El Congreso de la República del Ecuador.- Acuerdo: - Autorizar la transferencia de la suma de veinte mil pesos, de la partida número ocho mil tres, del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios, a la partida número diecisiete mil del propio Presupuesto.- Dado, etc.-"

Se da lectura del informe de Comisión respecto al Proyecto de Decreto que reforma la leyenda de la partida presupuestaria número cuatro mil veinte y ocho.- "Cámara del Senado:- Materia del informe: Reforma Presupuestaria.- Señor Presidente: La Comisión del Presupuesto ha estudiado el Proyecto de Decreto que reforma la leyenda de la partida número cuatro mil veinte y ocho del vigente Presupue-

de Egresos Ordinarios y, al respecto, opina que por tratarse de una ampliación del referido ítem, que no afecta a la destinación de los fondos de la indicada partida, puede dársele el trámite legal salvo el mejor parecer del H. Congreso Nacional. - Quito, a primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - f) Andrés J. Córdova. -

Puesto en consideración dicho informe, se aprueba, poniéndose, por tanto, en primera discusión el Proyecto adjunto. -

En debate el Artículo Primero: "La Partida número cuatro mil veinte y ocho del Presupuesto de Egresos Ordinarios en vigencia, dirá: "Al Municipio de Chimbo para pago de sueldos al profesorado y demás gastos administrativos del Colegio Técnico de Chimbo". - Pasa a segunda por modificación. -

El Honorable Senador Arzube Tillamil: Señor Presidente:

Desearía que la Honorable Comisión de Presupuesto ha hecho las transferencias del caso para llenar exigencias económicas de los Tribunales Electorales. Me parece haber sido que la Comisión ha terminado su estudio y desearía saber qué de concreto hay sobre el particular. -

En discusión el Artículo segundo: "Facultarse a la Municipalidad de Chimbo para invertir, por el objeto indicado en el Artículo anterior, las cantidades percibidas por concepto de dicha subvención y transferidas hasta la fecha de la promulgación del presente Decreto y las que recibiere en adelante". - Pasa a segunda por modificación al igual que sus considerandos: "Que las rentas del Municipio de Chimbo no son suficientes para atender al pago de los sueldos y demás gastos que demanda el funcionamiento de su Colegio Técnico"; "Que dicho Municipio necesita por tanto contar con los recursos financieros que permitan el mantenimiento del citado Colegio en los meses que restan del presente año"; y "Que la subvención constante en la Partida número cuatro mil veinte y ocho del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios que destina sus fondos para mejoras del Colegio Técnico de ese lugar";



puede servir por mayor eficacia, para atender a urgentes necesidades como por pago de sueldos y otros gastos del Colegio Técnico de Chimbozo". -

La Presidencia pide al Honorable Senador Cordova informe respecto a la pregunta del Honorable Arzube Villamil. -

El Honorable Senador Cordova: Señor Presidente:

En relación a la situación del problema electoral, había manifestado ayer en la Honorable Cámara del Senado, que la situación era la siguiente: La Comisión del Presupuesto entró a conocer del problema, de acuerdo con el informe de la Dirección del Tesoro; encontró que para atender esa situación, después de emplear las asignaciones, faltaban cinco mil sucos. Entonces, la Comisión firmó con el señor Ministro de Gobierno, que pusiera un oficio al Ministerio del Tesoro, pidiendo que, a su vez, el Ministerio del Tesoro, peticione a la Comisión de Presupuesto incremento de las partidas por cinco mil sucos, para atender el problema. En este sentido, ante ese informe, el señor Ministro de Gobierno manifestó que propiamente no toca a él pedir este incremento, sino al Tribunal Supremo Electoral, que es un organismo independiente del Poder Ejecutivo, pero que era necesario conferir esa facultad. He firmado yo hoy un oficio, pidiendo al Ministerio del Tesoro alimente la partida, al rededor de la cual existe informe favorable de la Comisión de Presupuesto. Creo que hasta el lunes próximo, el Ministerio del Tesoro mandará la correspondiente petición y Comisión de Presupuesto cumplirá su cometido. -

Se da cuenta por el Proyecto de Acuerdo de transferencia de partidas a favor de la Cámara de Comercio e Industrias de Portoviejo y para Impresitos de la Contraloría: "El Congreso de la República del Ecuador - Considerando: - Que la forma más eficiente de propender al fomento de la ganadería en el país, es auspiciando las Ferias y Exposiciones agropecuarias organizadas en los diversos lugares de la República; y, Que la Cámara de Comercio e Industrias de Portoviejo, ha organizado la Novena Exposición Interprovincial de Manabí que contará con una importante Sección agropecuaria; - Acuerdo: Artí-

fulo.. - Autorizar a la Comisión Ejecutiva para que transfiera de la partida número ocho mil quinientos y seis - trece, del Presupuesto vigente del Estado, la cantidad de **Cien mil pesos**, por los que se incrementarán las siguientes partidas: - Número ocho mil veinte y cinco, para ayuda a la Cámara de Comercio e Industrias de Portoviejo, en su organización de la Sección agropecuaria, que se llevará a cabo en la capital manabita del quince al veinte y dos de Octubre venidero... - Cincuenta mil pesos. - Número quince mil seis, para Imprevistos de la Contraloría. - Cincuenta mil pesos. - Suma: Cien mil pesos. - Dado, etc." Pasa a la Comisión de Presupuesto.

Se da lectura del Informe de Comisión respecto a la reforma del texto de la partida número diez mil dos: "Cámara del Senado. - Materia del Informe: Pensiones Militares. - Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto ha estudiado el reclamo interpuesto por algunos oficiales del Ejército Nacional en situación de retiro, respecto a varios créditos por concepto de pensiones no percibidas y se honra en elevar a la consideración del H. Congreso el siguiente informe: Los créditos reclamados corresponden a ejercicios anteriores a mil novecientos cuarenta y ocho, para cuyo pago no existe ninguna asignación en el Presupuesto de Egresos Ordinarios vigente, razón por la cual la Contraloría General de la Nación no ha expedido los respectivos Acuerdos de Transferencia. - Opinamos que, por tratarse de créditos legítimamente devengados, el Erario está en la obligación de satisfacerlos, para lo cual es preciso reformar el texto de la partida diez mil dos de dicho Presupuesto. - Al efecto, acompañamos el correspondiente Proyecto de Decreto. - Salvo el mejor parecer del H. Congreso. - Dado a cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - J.) Andrés F. Córdova

En consideración se aprueba el informe. -

El debate el correspondiente Decreto: "El Congreso de la República del Ecuador. - Decreta: Artículo único Reformase el

6  
1919

texto de la partida, número diez mil dos del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios, en el sentido de que ésta diga "Pensiones y Jubilaciones militares correspondientes a ejercicios anteriores". - Dado, etc." Pasa a segunda por modificación. -

La Presidencia da por terminada la sesión a la una y veinte y cinco p.m. -

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional. -

*M. Augusto Alvarado Olea*

Mo. Augusto Alvarado Olea. -

El Secretario de la H. Cámara del Senado.

*Rafael Galarza*  
Dr. Rafael Galarza A.

El Prosecretario de la H. Cámara del Senado

*Hermann Alarcón J.*  
Hermann Alarcón J. -